

RESOLUCION N° 359 - SRT- 16

TARTAGAL, 4 de agosto de 2016
EXPTE. N° 20.432/14

VISTO, la nota presentada por los miembros de la Coordinación de la Carrera de Enfermería por la que solicita se reconozca las funciones cumplidas por la Lic. Angélica Acosta en la asignatura Enfermería de Salud Pública I, por extensión de funciones y;

CONSIDERANDO

QUE la asignatura mencionada solo cuenta con un Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple por lo que se solicitó al Lic. Acosta el dictado de los teóricos de la asignatura Enfermería de Salud Pública I como extensión de funciones de su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la asignatura Enfermería de Salud Pública II.

QUE la docente mencionada dio su consentimiento a lo solicitado a fin de permitir el dictado de la asignatura.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las funciones cumplidas por la Lic. Angélica del Valle ACOSTA, en la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA I durante el segundo cuatrimestre de 2014 y 2015, como extensión de su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Enfermería de Salud Pública II, de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal y Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la interesada, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria y a Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa